



SELO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL SET  
TECIENTOS Y VEINTE Y NQ

Fausto Desalt & Gumiel Varifiqué el Juramento  
que hizo quando se admitió en los ofizios & escri-  
bano & numero y Ayuntamiento de esta Ciudad. el  
qual en su execucion habiendo entrado en este A-  
yuntamiento. Juro a Dios nuestro señor y a una señal  
de Cruz en forma de Dios de defender la Concepcion  
& nuestra Señora y de Usar bien y fielmente el dho  
ofizio & escribano publico & numero de esta Ciudad.  
y de no fazer escrituras en fraude & sufragio, ni  
suras ni Contradicho y que a ningun lego some-  
ra a la Jurisdiccion eclesiastica y que no ha verumido  
Crona ni de los negocios y causas de esta Ciudad hospital  
les ni Pobres no llevara derechos y cosas cumplida lo que  
es obligado segun leyes & costumbres de estos Reynos = Vestado ha  
esta Ciudad que lo habia y oyo por verificado al dho  
Luis fausto Desalt & Gumiel al Oyo y exercizicio del  
dho ofizio & escribano publico & numero de esta  
Ciudad en el que Oyo y exercizicio Fran. Garcia Plas  
con difunto, y como abal se le recuda con los dros  
y salarios que por razon de dho ofizio le cobran y per-  
tenezen guardando en todo el exarxel real y  
se le guarden todas las libertades y prebeminenzias  
que por razon de dho ofizio se le deben guardar y  
se han guardado a los dros sus antecesoros que

